



Contraloría Distrital de Cartagena
Oficina Asesora Control Interno

Informe Auditoria Interna

Fecha del Informe Día: 13 Mes 09 Año 2024

Nombre del Informe

Informe Auditoria Interna Proceso Gestión de Recursos Financieros H04 y Gestión del Talento Humano y Ético H05

Proceso / Dependencia(s):

Dirección Administrativa y Financiera (Tesorería, Presupuesto, Nomina y Contabilidad)

Objetivo de la Auditoría:

Realizar evaluación a la gestión de los recursos asignados a la Entidad para la vigencia 2024 a corte 30 de junio relacionados con el proceso contable, tesorería y presupuesto.

Marco Normativo

Ley 1416 del 2010, fortalecimiento al control fiscal
Decreto 111/1996, Ley 617 del 2000.
Acuerdo 044 de 1998, por el cual se expide el Estatuto Orgánico de presupuesto del Distrito de Cartagena
Acuerdo 134 del 2023, Presupuesto de Rentas del Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.
Decreto 1772 del 2023, establece el presupuesto de rentas para el Distrito de Cartagena para la vigencia 2024.
Resolución 374 del 2017, adopta 3 versión proceso gestión de recurso financiero de la Contraloría Distrital
Resolución No. 001 del 2024, Liquidación del presupuesto de ingresos y gasto de la Contraloría Distrital para la vigencia 2024.

Metodología

Para el desarrollo de la presente auditoria, se utilizó la técnica de "Observación y Análisis" la cual consiste en comparar y analizar la información reportada por la Dirección Administrativa y Financiera para la vigencia 2024, en los procesos de Tesorería, Nomina, Contabilidad y Presupuesto. De igual forma analizar la información registrada en el sitio web de la Entidad (información financiera y contable).

Reunión de Apertura	Ejecución de la Auditoría			Reunión de Cierre	
09 de julio del 2024	Desde	10/7/2024	Hasta	28/08/2024	13 Septiembre del 20



contraloria@contraloriadecartagena.gov.co



www.contraloriadecartagena.gov.co



Tel: (5) 6411130 – 01800041784
Cel. 3013059287



Manga carrera 20 nro. 24-46
Callejón Miramar

JUSTIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno de la Contraloría Distrital de Cartagena, con fundamento en las facultades otorgadas por la Ley 87 del 1993 y de conformidad con lo estipulado en el Plan de Auditorías Internas de la Contraloría aprobado en Comité Institucional Coordinador de Control Interno mediante Acta no. 01 del 2024, realizó evaluación al proceso **Gestión de Recursos Financieros H04 y Gestión del Talento Humano y Ético** a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera a 30 de junio del 2024.

La auditoría: Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas explicativas comparativas año 2023 y 2024, ejecución presupuestal (30 junio 2024), ejecución cuentas por pagar y el plan de capacitación de la vigencia 2024, a cargo del líder del proceso de Gestión de Talento Humano.

En el proceso de evaluación interna, se priorizó aspectos críticos teniendo como eventos evaluables más críticos como: i) Nivel de riesgo inherente al proceso, ii) Recurrencia de hallazgos de auditorías internas y externas, iii) Impacto en el presupuesto, iv) Impacto en plan Estratégicos.

De acuerdo a lo anterior, para el proceso de evaluación interna se evaluara los riesgos asociados al proceso de Gestión de Recursos Financiero específicamente a las actividades relacionadas con la planeación de los recursos financieros, elaboración y publicación de estados financieros, cuentas del pasivo, modificaciones del presupuesto, nómina y ejecución del plan de vacaciones.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, contables, de tesorería y de talento humano, que fueron evaluados por el equipo de auditoría interna. La evaluación contempló evidencias y muestras como: La información aportada por la Dirección Administrativa y Financiera que soportan la gestión de la Entidad para el primer semestre de la vigencia 2024. De igual forma, se consultó los formatos 6, 7 y 9 de la rendición de cuenta a través del aplicativo SIA Misional <https://siamisional.auditoria.gov.co/#/formatos/NDQ1Mw>, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros y los reportes de la ejecución presupuestal al igual que, los reportes de información previa solicitud de la Oficina Asesora de Control Interno sobre la ejecución de los recursos destinados para la vigencia 2024.

Limitaciones:

La evaluación independiente se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con corte a 30 de junio del 2024, la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

El proceso de evaluación se llevó a cabo con el apoyo del personal adscrito a la Oficina asesora de Control Interno, conformado por dos auxiliar administrativo y el respectivo jefe de

control interno, lo cual es una debilidad en el proceso debido a que no se cuenta con el personal idónea acorde con lo dispuesto por la Ley 1474 del 2011.

Para este proceso era necesario el apoyo de un profesional con conocimientos en contaduría pública o revisoría fiscal.

A. RESUMEN EJECUTIVO

1. Procesos Gestión de Recursos Financieros H04

1.1. Gestión Financiera

1.2. Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias a corte 30 de junio del 2024, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIA Misional formato f-37 – *informes financieros y contables* vigencias 2024 y reportes página web de la Entidad: <https://contraloriadecartagena.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informacion-financiera-y-contable-2/>, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 1.2. Estructura de Situación Financiera junio 30/2023-junio 30/2024

Cód.	Cuenta	Periodo Actual	Periodo Anterior	Variación	
		30/06/2024	30/06/2023	Absoluta	Relativa
1	Activos	2.973.443.947	1.844.101.834	1.129.342.113	61,24
1.1	Efectivo y equivalentes	2.667.477.261	1.474.672.023	1.192.805.238	80,89
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	9.775.020	31.841.396	(22.066.376)	-69,30
1.3.84.26	Pago por cuentas de terceros	8.165.499	27.602.191	(19.436.692)	-70,42
1.3.84.32	Responsabilidad Fiscal	1.609.521	3.408.815	(1.799.294)	-52,78
1.6	Propiedad Planta y Equipos	292.320.666	377.038.405	(84.717.739)	-22,47
1,9	Otras activos	3.871.000	550.000	3.321.000	603,82
2	Pasivos	1.669.465.569	1.132.565.864	536.899.705	47,41
2.4	Cuentas por Pagar	1.097.617.647	929.099.585	168.518.062	18,14
2.5	Beneficios a los Empleados	41	203.466.279	(203.466.238)	-100,00
2.7	Pasivos Estimados	571.847.881	14.058.298	557.789.583	3967,69
3	Patrimonio	(1.303.978.378)	(697.477.662)	(606.500.716)	86,96
3.1	Hacienda Publica	(1.303.978.378)	(697.477.662)	(606.500.716)	86,96

Fuente: <https://contraloriadecartagena.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informacion-financiera-y-contable-2/>

El proceso de auditoría interna se concentró en los riesgos asociados a las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio del Estado de Situación Financiera de la Contraloría a junio 30 del 2024, así como a las subcuentas de los libros auxiliares de las cuentas del activo 1.3, 1.6 y 2.5.

Del análisis a la situación financiera presenta a 30 de junio del 2024, se concluye lo siguiente:

Activos

Para el primer semestre de la vigencia 2024, la Entidad presenta el estado de situación financiera con un saldo en la cuenta del activo por valor de \$2.973.443.947, aumentado en \$1.129.342.113 con referencia a los activos del mismo periodo de la vigencia 2023.

Este aumento se encuentra representado principalmente en dos cuentas, siendo la cuenta 1.9. Otros activos la de mayor variación con un 603% seguida de la cuenta 1.1.10.06 depósitos en instituciones financieras con un aumento del 80% de los activos de la Entidad.

Pasivos

El saldo de los pasivos a 30 de junio del 2024, asciende a \$1.666.465.569, con un aumento del 47%, en comparación al mismo periodo del año anterior. Entre las cuentas más representativas de este grupo tenemos, 2.5. Beneficios a empleados, que disminuyo en un 100%, seguida de la 2.7. Pasivos estimados que aumentó considerablemente.

El saldo de esta última cuenta, obedece a la provisión de la cuantía de los procesos de reparación directa, nulidad y restablecimiento del derecho y laborales que tiene probabilidad de fallo en contra de la Entidad; según certificación con radicación I202401153 de fecha 15-01-2024, emitida por la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría Distrital de Cartagena: 13001333100420110007 800 - JORGE GUERRERO VILLAREAL - \$ 55.560.000; 130013333007202000001 00 - ANTONIO DE JESÚS SANCHEZ BALLESTEROS - \$ 159.052.558; 13001333101320090021 400 - VICENTE JORGE URZOLA REGO - \$ 107.880.000; 130013333010202200030 00 - SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE C/GENA - \$ 249.355.323

Patrimonio

El saldo a 30 de junio del 2024 del patrimonio es de \$1.303.978.378, aumento el 86% representado por tres cuenta: 3105 Capital Fiscal, 3109 Resultado Ejercicios Anterior y 3110 Resultado del Ejercicio.

Cuentas de orden

A 30 de junio del 2024, se reporta los siguientes saldos:

81200401	Controversias Judiciales - Procesos De Repetición	431.258.320
83151001	Bienes y Derechos Retirados	80.139.521
93061601	Títulos Judiciales	530.702.431
93061618	Otros Activos (Intangibles - Software)	55.000.000

Fuente: Estado de situación financiera a 30 junio del 2024

Tesorería

Para el periodo, se verificaron las transferencias de tesorería a través de las órdenes de pago y sus soportes respectivos (comprobantes, factura, CDP, CRP, firmas del ordenador o recibido a satisfacción del supervisor y demás).

De igual forma, se analizaron las cuentas por pagar de la vigencia 2023, constituidas mediante Resolución no. 264 del 2023. Se verificó la oportunidad en el pago de las obligaciones decretadas, así como las obligaciones de terceros como: DIAN, estampillas, embargos y rendimiento financieros.

Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El propósito de esta línea de auditoría es evaluar los riesgos asociados el proceso de gestión de recursos financieros y la ejecución de los recursos asignados a la Contraloría a través de la verificación de la estructura de las cuentas de los estados financieros y las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad y Tesorería: para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas y movimientos de tesorería:

Código de la Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	Riesgo identificado
Activo			
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	9.775.020	Posibilidad que la Entidad no realice el cobro de las incapacidades reconocidas a funcionarios.
Pasivos			
2.7.	Pasivos estimados	571.847.881	Posibilidad de sobre estimación de la cuenta del pasivo
Revelaciones y notas a los estados financieros consistentes suficientes			Posibilidad que la entidad no presente los estados financieros y anexos para la publicación y divulgación a la comunidad.
Nóminas del periodo enero a junio del 2024			Posibilidad que se estén realizando pagos con destinación diferente a la que fueron creados.

La muestra fue evaluada y no se presentaron limitaciones en la entrega de la información por parte de la Dirección Administrativa y Financiera.

Se deja constancia que, en la evaluación pudo determinarse, que la Entidad no cuenta con herramienta tecnológica o software de nómina y las transacciones se realizan en hojas de cálculo de Excel, lo cual potencializa la posibilidad de materialización de riesgos asociados al manejo de recurso.

Con relación a los controles del proceso, se observa que los mimos son ineficientes e ineficaces, lo cual permite la materialización de riesgos relacionados con los pagos de Tesorería y Nómina.

Para confrontar los riesgos identificados en la auditoria interna, se revisaron los siguientes documentos:

- El libro auxiliar de la cuenta 13849002 otras cuentas por cobrar a empleados.
- El libro auxiliar Propiedad plan y equipos
- El libro auxiliar de la cuenta del pasivo 2.7.
- La relación de las incapacidades \$73.423.936, incluida las incapacidades por licencia de maternidad
- El libro auxiliar de la cuenta 1110 Depósito en Entidades financieras, los extractos bancarios y las respectivas conciliaciones de las dos cuentas de la entidad.
- Los Estados financieros publicados en la página web de la Entidad cumplen con la Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, denominado “Plantilla para la preparación y presentación uniforme de las notas a los Estados Financieros”
- Las nóminas del periodo enero a junio del 2024
- Las conciliaciones bancarias del periodo enero a junio del 2024.

Frente a la posibilidad que la Entidad no realice el cobro de las incapacidades reconocidas a funcionarios, se observa que el riesgo no se materializo.

Se observa el recaudo por valor \$28.262.293 por concepto de incapacidades y reconocidas por las EPS, que representan el 36.13% de las incapacidades causadas, lo cual se considera aceptable a razón que las incapacidades de mayor valor, deberán ser recaudas en el segundo semestre de la vigencia de acuerdo a su fecha de liquidación.

Realizado el análisis a la cuenta del activo 1110 depósitos en entidades financieras con el libro auxiliar de banco y los extractos bancarios con sus respectivas conciliaciones, se evidenció que no se presentan diferencias entre el libro de bancos y contabilidad.

En la evaluación de la estimación de la cuenta del pasivo 240790 otros recaudos a favor de terceros, contenido en el estado de situación financiera reportado por la Contraloría a 30 de junio del 2024 por valor de 12.604.942, se determinó que los saldos de esta cuenta, obedecen a recursos consignados por terceros a la cuenta de ahorro del banco AV Villas de la Entidad por conceptos de sanciones o multas impuestas en los procesos administrativos sancionatorios fiscales, situación que es respaldada por el Contador de la Entidad mediante radicado no. I2023081610.

Referencia: Respuesta Radicado No I2023081610

Con el presente Certifico que las siguientes sumas consignadas en la cuenta de ahorros 11100602 del Banco Avvilla se contabilizaron de acuerdo a los siguientes códigos Contables:

IMPUTACION CONTABLE DE LOS SANCIONATORIOS				
CONCEPTO	VALOR	NO INGRESO	FECHA ING	COD CONTABLE
Sancionatorio	828.518	20-36	16-09-2019	24079004
Sancionatorio	917.435	20-02	13-01-2020	24079004
Sancionatorio	606.987	20-40	15-09-2020	24079004
Sancionatorio	769.916	20-52	10-11-2020	24079004
Sancionatorio	1.207.507	20-04	14-01-2021	24079004
Sancionatorio	200.000	20-26	13-05-2021	24079004
Sancionatorio	234.084	20-41	01-07-2021	24079004
Sancionatorio	930.391	20-42	08-07-2021	24079004
Sancionatorio	3.850.000	20-02	05-01-2022	24079001

Esta situación podría subestimar la cuenta del pasivo 240790 y la cuenta del activo 1110, considerando que son recursos que no corresponden al presupuesto de la Entidad y por consiguiente deben ser devueltos al Ente Territorial.

En cuanto a la posibilidad de sobre estimación de la cuenta del pasivo 270101 litigios y demandas con saldo de \$571.847.881, que corresponden a demandas en contra de la Entidad, soportado por la cuantía de cuatro fallos ejecutoriados en primera instancia contra de la entidad. Se observa una posible materialización del riesgo, que podría estar inducida por la Oficina Asesora Jurídica, al certificar el monte de las pretensiones en contra de la Entidad en primera instancia.

Señor(es): ARIEL ENRIQUE MARRUGO HERNANDEZ – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ASUNTO: Corrección Certificación Controversias Judiciales

Cordial saludo,

Mediante la presente, dando alcance a la certificación enviada el día viernes 12 de enero de los cursantes me permito corregir y certificar la cuantía de los procesos y acciones con fallos en contra, en primera y segunda instancia que cursan en los diferentes Juzgados y Tribunales de la ciudad de Cartagena en donde actúa como parte la Contraloría Distrital a corte de 31 de diciembre de 2023, los cuales se relacionan a continuación:

- (4) Fallos en primera instancia en contra por valor.....\$ 571.847.881
- (3) Fallos en primera instancia a favor por valor\$ 1.980.334.128
- (6) procesos se encuentran en trámite por valor\$ 216.117.334
- (4) Fallos en segunda instancia ejecutoriada por valor de...\$ 666.316.141

La presente certificación se expide los 15 días del mes de enero de 2024.

De acuerdo con lo anterior, se requirió a la Oficina Asesora Jurídica de la Contraloría, a que determinara cual es el monto del fallo en primera instancia del proceso 13001333100420110007800, quien determinó que dicho valor obedece a \$55.560.000.

En trabajo de campo, se observa que la Entidad no fue condenada en costas en el proceso 13001333100420110007800, como se observa a continuación:

SEGUNDO: En consecuencia, a título de restablecimiento del derecho, se dispone que sea borrado este antecedente del Boletín de Responsables Fiscales, en lo que tiene que ver con el señor JORGE GUERRERO VILLARREAL, así como también se declara que no hay lugar a cobro coactivo por este concepto, en su contra.

TERCERO: Negar las demás pretensiones de la demanda, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: Sin costas.

QUINTO: Ejecutoriada esta providencia, **ARCHIVAR** el expediente previa liquidación de los gastos del proceso y entrega del remanente a que hubiere lugar, si es reclamado oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARCELA LÓPEZ ÁLVAREZ
Juez

Es necesario que la Oficina Asesora Jurídica, analice el fallo y determine la provisión contable del proceso judicial teniendo presente la metodología aplicable (Resolución 353 del 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y normas expedidas por la CNN Resolución 116/2017).

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo a los riesgos evaluados y el análisis de los documentos que hacen parte de la muestra de auditoría, se concluye la materialización del riesgo relacionado con las actividades de pago en Tesorería y Nómina por las razones ya expuestas en el presente informe

Asimismo, se hace necesario la adquisición de un software financiero para mitigar la alta posibilidad de riesgos asociados al proceso de gestión financiera.

Recomendaciones de la Gestión Financiera

Revisada la cuenta del pasivo 240790 con saldo de 13.604.942, se identificaron recursos provenientes de sanciones interpuestas en los PASF de vigencias fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022. De igual forma, revisada la provisión contable de la cuenta del pasivo 270101. Se considera las siguientes recomendaciones:

Recomendación nro. 1: La Entidad debe realizar los traslados de recursos contabilizados en la cuenta 240790 que sean provenientes de multas o sanciones de los PASF al erario del Ente Territorial por tratarse de recursos de vigencia 2019, 2020, 2021 y 2022 de acuerdo a lo establecido mediante Acuerdo No 007 de 2018.

Recomendación nro. 2: Se hace necesario que la Oficina Asesora Jurídica realice un análisis jurídico del fallo del proceso 1300133310042011007800 y determinar la viabilidad de registrar el valor de la provisión contable.

1.3. Gestión Presupuestal (30 junio 2024)

Para la vigencia 2024, la Contraloría Distrital de Cartagena adoptó el presupuesto de gasto para la vigencia mediante Resolución nro. 001 de 2 de enero de 2024, por cuantía de \$10.840.664.635, según Acuerdo 134 de 2023. De igual forma, se apropió el PAC de la vigencia según Resolución nro.002 del 2 de enero del 2024.

Mediante la Resolución nro. 257 del 29 diciembre de 2023, la Entidad realiza el cierre presupuestal de la vigencia 2023 y constitución de reservas presupuestales mediante Resolución nro. 262 del 29 diciembre del 2023, por valor de \$11.474.624 y la constitución de las cuentas por pagar mediante Resolución nro. 264 del 2023 por valor de \$325.490.465.

Modificaciones presupuestales a 30 de junio del 2024


Numero	Acto Administrativo	Fecha	Valor
01	Resolución 079	01/03/2024	15.000.000

Fuente: <https://siamisional.auditoria.gov.co/#/archivo-soporte/MTA4Mzk4>

Ejecución presupuestal a 30 de junio del 2024

Rubros	Asignación	Compromisos	Saldo x ejecutar
Sueldos básicos	\$ 5.571.686.142	\$ 2.566.663.931	\$ 3.005.022.211
Factores salariales comunes	\$ 1.401.475.878	\$ 242.364.691	\$ 1.159.111.187
Contribuciones inherentes a la nomina	\$ 2.046.482.389	\$ 955.119.982	\$ 1.091.362.407
Contribuciones no constitutivas de factor salarial	\$ 469.595.836	\$ 132.961.440	\$ 336.634.396
Gasto funcionamiento	\$ 493.196.300	\$ 85.334.066	\$ 407.862.234
Sentencias y conciliaciones	\$ 2.000	\$ -	\$ 2.000
Disminución de pasivos	\$ 858.226.090,00	\$ 714.307.452	\$ 143.918.638
Totales	\$ 10.840.664.635	\$ 4.696.751.562	\$ 6.143.913.073

Fuente: ejecución presupuestal 30 junio del 2024

	Contraloría Distrital de Cartagena Oficina Asesora Control Interno
	Informe Auditoria Interna

Muestra Seleccionada Gestión Presupuestal

Se analizó el presupuesto como instrumento de planeación en el logro de los objetivos institucionales. Se evaluó los riesgos asociados el proceso de gestión de presupuesto y la ejecución de los recursos asignados a la Contraloría a través de la verificación de la estructura de las cuentas de distribución del presupuesto, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas del presupuesto y modificaciones del mismo.

Código de la Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo x ejecutar	% de ejecución	Riesgo identificado
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	3.005.022.211	53.9	Posibilidad de que la Entidad no presupueste los recursos para cubrir el 100% de los gastos de funcionamiento asociados a los gastos de personal (nómina y demás)
Acto administrativo de adopción del presupuesto 2024 Ejecución del PAC de la vigencia 2024 Modificaciones presupuestales Reservas presupuestales				Posibilidad de que las adiciones y traslados presupuestales no cumplan con el estatuto de presupuesto del Distrito de Cartagena

No se presentaron restricciones en la entrega de la información. La muestra fue evaluada en su totalidad considerando el proceso transversal de gestión de recursos financiero (presupuesto).

Sobre el riesgo determinado como la posibilidad que la Entidad no apropie los recursos para cubrir el 100% de los gastos de funcionamiento asociados a los gastos de personal (nómina y demás). Se determinó que el riesgo no se ha materializado.

Se revisó el rubro de presupuesto sueldo básico, el cual presenta unos compromisos por valor de \$2.566.663.931 y un saldo por ejecutar del 53.9%.

Igualmente, se evaluó el registros de traslados presupuestal según Resolución nro. 079 de marzo del 2024, por la cual se contra crédito el rubro de gasto de personal y acredito el rubro de adquisición de servicios. Esta modificación fue soportada por el respectivo certificado de presupuesto y dicho traslado fue necesarios para el cumplimiento de una obligación prioritaria y periódica.

De igual forma, se verifico el cumplimiento de la Ley 1416 de 2010 en su Artículo 4° y la disposición de recursos del 2% del presupuesto para capacitación a funcionarios y sujetos de control, se determinó otros compromisos de ley como dotación a funcionarios y bienestar social.

Sobre la materialización del riesgo asociado a la Posibilidad de que las adiciones y traslados presupuestales no cumplan con el estatuto de presupuesto del Distrito de Cartagena, se revisaron los siguientes actos administrativos relacionados con la ejecución y dispersión del presupuesto 2024.



- Se revisó la Resolución nro. 257 del 2023, por medio la cual se hace el cierre presupuestal de la vigencia 2023, se evidencio que dicho acto administrativo no contemplo el déficit fiscal por concepto de obligaciones de los fondos de cesantías anualizados (Porvenir y Fondo Nacional del Ahorro) ni otras obligaciones como la prima de navidad de la vigencia 2023.
- En cuanto al acto administrativo de adopción del presupuesto 2024, Resolución nro. 001 del 2024, determino un déficit fiscal para la vigencia por valor de \$816.989.782, que corresponde a las cesantías y prima de navidad del 2023.

Del análisis, se observó que el acto administrativo presenta contradicciones en cuanto la constitución del déficit en los considerando y lo dispuesto en el art. Segundo apropiación del gasto de funcionamiento:

Que teniendo en cuenta la estimación preliminar la entidad presentara un déficit fiscal aproximadamente: **OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$816.989.782,00)** al final de la vigencia 2023.

2.1.7	3	A	Disminución de pasivos	858,226,090
2.1.7.01	4	A	Cesantías	282,260,382
2.1.7.01.02	5	C	Cesantías parciales (RetroActivos)	282,260,382
2.1.7.06	4	A	Financiación de déficit fiscal	575,965,708
2.1.7.06.01	5	C	Gastos de personal	575,965,708

En la distribución del presupuesto, se observa una asignación presupuestal de 38.130.359 que no fueron incluidos como déficit fiscal de la vigencia 2023.

Igualmente, se evaluó los registros de los traslados presupuestales, la ejecución presupuestal a 30 de junio del 2024 y documentos como CDP, CRP que soportan la ejecución del presupuesto en el reconocimiento de los compromisos de la Entidad y pago de contratos, nóminas de enero a junio del 2024 y las obligaciones asociadas a la nómina como vacaciones, cesantías, auxilio de transporte y demás, cumplan con la aprobación y firmas del técnico de presupuesto y el ordenador del gasto. No hay evidencia del riesgo antes relacionado con las disposiciones presupuestales.

Conclusión del Presupuesto como Instrumento de planeación

De acuerdo a los riesgos evaluados y el análisis de los documentos que hacen parte de la muestra de auditoria, se concluye la no materialización de los riesgos del proceso de presupuesto por las razones ya expuestas.

Del análisis a los documentos de la muestra de auditoria, se concluye que el proceso de gestión de recursos financieros, requiere de una actualización en la cual se incluyan riesgos relacionados con el riesgo de fraude y riesgo fiscal.

Asimismo, es necesario integrar las tareas de Tesorería, Contabilidad y Presupuesto como un solo proceso transversal bajo un mismo concepto a fin de contribuir a los objetivos de la Entidad.

Recomendaciones de la Gestión Presupuestal

Revisada la última versión del proceso de Gestión de Recursos Financieros, se observa que esta corresponde a la vigencia 2017, por lo tanto se recomienda:

Recomendación: Se considera necesario la actualización del proceso de Gestión de Recursos Financiero con el propósito de acoger los nuevos cambios normativos relacionados con las actividades de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

Asimismo, actualizar las matrices de riesgo y controles de acuerdo a las orientaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, la Función Pública y la Secretaría de Transparencia en la lucha contra la corrupción, la Contraloría General y las orientaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la ejecución del presupuesto.

1.4. Proceso Gestión del Talento Humano y Ético H05

1.4.1. Plan de vacaciones 2024.

Para la vigencia, la Entidad aprobó el Plan de Vacaciones del 2024, según acta de comité del mes de enero del 2024, acorde a la planta autorizada según Acuerdo Distrital 045 del 2020.

Planta Autorizada – Acuerdo Distrital 045-2020

Nivel	Planta Autorizada	Total Funcionarios Área Misional	Total Funcionarios Área Administrativa	Total Planta Ocupada
Asistencial	29	16	13	29
Técnico	17	12	5	17
Profesional	44	37	7	43
Asesor	3	1	2	3
Directivo	5	3	2	5
TOTAL	98	69	29	98

Fuente: reporte Dirección Administrativa y Financiera, vigencia 2024

La Entidad apropió presupuestalmente \$437.885.405 (rubro vacaciones 2.1.1.01.03.001.01) para la vigencia fiscal 2024, de los cuales ha comprometido (a 30 de junio del 2024) \$122.387.641, quedando por comprometer \$315.497.765, de la siguiente manera:

Ejecución Presupuestal del Plan de Vacaciones a 30 junio del 2024

Presupuesto asignado 2024	Compromisos	Saldo disponible a 30/06/2024	% ejecución
\$ 437.885.405	\$ 122.387.641	\$ 315.497.765	27,9

Fuente: Elaboración propia plan vacaciones 2024

Se observa que el presupuesto asignado al rubro de vacaciones, se ha ejecutado en un 27.9% a corte 30 de junio del 2024.

Sobre la ejecución de la programación del Plan de Vacaciones, la Entidad concedió el disfrute de vacaciones a 41 funcionarios a corte 30 de junio del 2024, de los cuales 10 fueron aplazadas, como se muestra en la siguiente tabla:

Ejecución mensualizado del plan vacaciones de la vigencia 2024 a corte 30 junio del 2024

Mes	Vacaciones Concedidas	Vacaciones Disfrutadas	Aplazadas de la Vigencia Actual	Vacaciones indemnizadas de la vigencia
Enero	6	4	2	0
Febrero	2	2	0	0
Marzo	0	0	0	0
Abril	1	1	0	0
Mayo	17	13	4	0
Junio	15	11	4	0
Totales	41	31	10	0

Fuente: Reporte proceso de Talento Humano Contraloría Distrital de Cartagena

De la misma manera, se analizó la ejecución del plan de vacaciones relacionado con los periodos atrasados, en el cual se evidenció:

Ejecución plan vacaciones de la vigencia 2024 a corte 30 junio del 2024

Periodo	Vacaciones pendientes por disfrute de vigencias anteriores	Vacaciones disfrutas de vigencias anteriores
Totales	24	6

Fuente: Reporte proceso de Talento Humano Contraloría Distrital de Cartagena

Muestra Seleccionada Plan vacaciones de la vigencia 2024

Se analizó el presupuesto asignado al rubro de vacaciones para la vigencia y la programación del plan de vacaciones del 2024, para tal fin se tomaron como muestra los siguientes documentos y soportes:

Muestra para gestión del Talento Humano

Soporte o actividad	Riesgo identificado
Plan de vacaciones de la vigencia 2024 Actos administrativos de reconocimiento de vacaciones a funcionarios	Posibilidad de que la Entidad no ejecute el plan de vacaciones por aplazamiento de las mismas.

No se presentaron restricciones en la entrega de la información solicitada al coordinador del proceso de talento humano

La muestra fue evaluada en su totalidad de acuerdo al cronograma de vacaciones de la vigencia 2024 a corte 30 de junio del 2024.

Sobre el riesgo determinado como la Posibilidad de que la Entidad no ejecute el plan de vacaciones por aplazamiento de las mismas., se determinó que el riesgo no se ha materializado debido a que la Entidad, solo ha aplazado el 24.39% de las vacaciones programadas para la vigencia 2024.

Igualmente, se evaluó la vacaciones aplazadas y pendientes por disfrutar, las cuales ascienden a 24 disfrutes a causas de acumuladas en vigencias anteriores al 2024.

Conclusión de la Gestión Financiera

De acuerdo a los riesgos evaluados en el presente informe auditoria interna y al plan de vacaciones de la vigencia, la Entidad está dando cumplimiento al cronograma de vacaciones del periodo. Los aplazamientos de vacaciones son soportados por actos administrativos.

Esta Oficina Asesora de Control Interno, deja constancia que las causas que dieron origen a los aplazamientos no fueron objeto de evaluación. Solo se hizo un coteo de los aplazamientos sin entrar a evaluar sus causas o motivos para determinar el número de aplazamientos.

Recomendaciones de la Gestión Financiera

Revisado el cronograma de vacaciones y el aplazamiento acumulados de vigencias anteriores, se recomienda:

Recomendación: Se considera necesario que la Entidad ajustar el cronograma de vacaciones de la vigencia y reconocer las vacaciones aplazadas evitando la posibilidad de incurrir en gastos por indemnización o compensaciones de vacaciones.

2. Soportes de la Revisión.

- Instrumento de verificación SIA Misional AGR, Sistema Integral de Auditoria – plataforma de la Auditoria General de la Republica.
http://misional.auditoria.gov.co/index.php?_GPF_ACTION=rec:Rendicion&_GPF_PKC=42.
- Página web de la Entidad: <https://contraloriadecartagena.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/informacion-financiera-y-contable/>
- Documentos expuestos por la Dirección Administrativa y Financiera
- Papeles de trabajo del grupo de auditoria interna

Aprobó:



IVÁN ALFONSO MONTES SALGADO
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Apoyo: Jairo Yáñez Díaz - Auxiliar Administrativo